DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 15/2017

Asunción, 25 de agosto de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 15/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS. ID N° 306.990**, cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 08 de agosto de 2017, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presento el siguiente oferente:

Nº	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 1.112.934.317	Gs. 1.076.075.147	Gs. 1.711.559.893

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta presentada, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Abg. Estefanía Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1216 de fecha 18 de agosto de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Rodríguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

a. Acta de Recepción y Apertura de Sobres *llevada a cabo el 08 de agosto de 2017 en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".(sic)

b. ***Memorándum SCEO N° 691/2017,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 08 de agosto de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia por la firma:*

1) AUTOMOTIVE S.A.I.E. (RUC N° 80003251-9)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- *INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

Providencia Interna DCG-dg N° 42/2017, *de fecha 17 de agosto del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ***CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS*

Se informa que la oferta presentada en el presente llamado ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

- *VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la citada Resolución que dispone: "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Así mismo, corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados en la firma a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Pelaez Monigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 183 de fecha 09 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, C.P. Carlos Alfonso y Liz Paola Rolón, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems:** Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad; de la **Adenda Nº1.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016)

***Endeudamiento**: pasivo total / activo total.*
Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016)

***Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente y a la información obtenida del SIPE, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Verdugo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Ortiz
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1.*

✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1.*

✓ ***RENTABILIDAD:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Direccion de Bienes y Suministros, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Direccion Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 691/2017, en fecha 17 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por la Sra. Beatriz Lopez y el Sr. Milciades Bordón, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE OFERTA

En fecha 8 de agosto de 2017, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, segundo piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobre, fueron las siguientes:

	EMPRESAS	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs.1.112.934.317	Gs. 1.076.075.147	Gs.1.711.559.893

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS
El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.
a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Se procedió a la verificación de los precios unitarios por las cantidades licitadas y la sumatoria del precio ofertado, cuyo detalle se expresa en el Anexo A, Se observa en el Formulario de Oferta, planilla de precio, Lote 1 (CAMIONETAS - AUTOS), Ítems 306 y 307 la omisión de precios ofertados, por lo que se configura un error en la presentación de un documento sustancial como lo es el formulario de ofertas.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS LOTE 2 - CAMIONES

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A.I.E
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	Cumple
El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	Cumple

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Beatriz Moring
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

El oferente deberá contar con un Deposito, habilitado por la SEAM cuya ubicación debe estar dentro de la Ciudad de Asunción o municipios colindantes	*Cumple*

LOTE 3 – MAQUINARIAS

FACTORES	*AUTOMOTIVE S.A.I.E*
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*Cumple*
El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. *Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.*	*Cumple*
El oferente deberá contar con un Deposito, habilitado por la SEAM cuya ubicación debe estar dentro de la Ciudad de Asunción o municipios colindantes	*Cumple*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LOTE 2 - CAMIONES

Otros documentos	*AUTOMOTIVE S.A.I.E*
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de Provisión de Repuestos, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*Cumple*
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de Repuestos en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*Cumple*

LOTE 3 – MAQUINARIAS

Otros documentos	*AUTOMOTIVE S.A.I.E*
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de Provisión de Repuestos, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*Cumple*
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de Repuestos en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*Cumple*

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Con relación al margen de preferencia no se solicitó el documento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional debido a que la oferta evaluada como la más baja es una oferta de bienes importados.

6.) Análisis de precios ofertados *con relación a los precios referenciales (**Res. DNCP N° 1173/16),** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecido en la mencionada disposición*

7) CONCLUSIÓN FINAL:
7.1) Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con el oferente que participo y cumplió todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, se detalla a continuación.

Abg. Esteban Sarabia
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE 2 – CAMIONES

EMPRESAS	***Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)***	***Conformidad de los Bienes y Servicios***	***Experiencia, Capacidad de Suministro***
AUTOMOTIVE S.A.I.E	*1.076.075.147*	*Cumple*	*Cumple*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Veniniguz
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE 3 – MAQUINARIAS

EMPRESAS	***Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)***	***Conformidad de los Bienes y Servicios***	***Experiencia, Capacidad de Suministro***
AUTOMOTIVE S.A.I.E	*1.711.559.893*	*Cumple*	*Cumple*

OBSERVACION: Con relación al LOTE 1 (CAMIONETAS - AUTOS) se recomienda declarar Desierto, considerando lo establecido en la Ley N° 20151/03 de "Contrataciones Públicas" "Art. 30" Inc. B) y se solicita iniciar Segunda Convocatoria, en la misma disposición legal.

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se observa que las oferta presentada, cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa que la oferta presentada cumple con la totalidad de los criterios económicos - financieros requeridos en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, con relación al LOTE 1 – CAMIONETAS - AUTOS, se observa que la oferta presentada por AUTOMOTIVE S.A.I.E, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, motivo por el cual se sugiere declarar desierto el lote en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° inc. c) de la Ley N° 2051/03.

En ese sentido, traemos a colación lo dispuesto en el **Art. 30°** de la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", que reza: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*

Que, con relación al LOTE N° 2 – CAMIONES y al LOTE 3 – MAQUINARIAS, la oferta presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, en razón de las consideraciones vertidas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

Abog. Diego A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Arrúngo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 15/2017 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS. ID N° 306990**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2 – CAMIONES

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. **RUC N° 80003251-9**	**Gs. 1.076.075.147** (Guaraníes mil setenta y seis millones setenta y cinco mil ciento cuarenta y siete)

LOTE 3 – MAQUINARIAS

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. **RUC N° 80003251-9**	**Gs. 1.711.559.893** (Guaraníes mil setecientos once millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres)

2- **DECLARAR DESIERTO**, el LOTE 1 – CAMIONETAS - AUTOS, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

3- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC
.....

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sanubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.
.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Meneses Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.
.....

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Amado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
.....